

CONCEPCIÓN, 22 de mayo de 2013.

**Nº 56 - COMUNICACIONES / VISTOS:** El Decreto Nº53 del 14 de mayo de 2013, que aprueba las Bases Administrativas de la Licitación Pública denominada “**SERVICIO DE COFFE Y COLACIONES PLADEC**O”; el Certificado de Imputación Nº257 del Decreto Nº97 del 17 de mayo de 2013 de la Administración Municipal; el Acta Apertura Electrónica del 20 de mayo del 2013; el Informe Técnico de la Comisión Evaluadora del 22 de abril del 2013; el Decreto Alcaldicio Nº29-E-13 del 23 de enero de 2013, sobre atribuciones alcaldicias que se delegan en los directores; teniendo presente, lo dispuesto en los artículos 7 letra a), 10 incisos primero y segundo y 18 inciso segundo de la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; lo establecido en los artículos 3, 41, 54 inciso tercero y 57 letra b) Nº 5 del Decreto Supremo Nº 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la citada Ley Nº 19.886; el Decreto Alcaldicio Nº 1, del 02 de enero de 2013, que pone en vigencia el Presupuesto de la Municipalidad de Concepción para el año 2013; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero y 63 letra i) de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

## DECRETO

1.- Adjudicase la Licitación Pública denominada “**SERVICIO COFFE Y COLACIONES PLADEC**O”, Licitación Nº 2419-23-LE13, a los siguientes oferentes:

- **ANDRÉS CARRASCO STERNSDORFF (Buen Provecho)**, RUT.: Nº7.930.234-1, en la Oferta Nº2, por un valor de \$1.855.000.- más IVA (un millón ochocientos cincuenta y cinco mil pesos).

- **GONZALO A. COLL BADINO (Eventos Badino & Coll y Cía. Ltda.)**, RUT.:76.156.334-3, en la Oferta Nº1, por un valor de \$5.250.000.- más IVA (cinco millones doscientos cincuenta mil pesos); y en la Oferta Nª3 por un valor de \$3.195.000.- más IVA (tres millones ciento noventa y cinco mil pesos).

En atención a que estos proveedores cumplen con los requisitos exigidos en las Bases Administrativas publicadas y obtuvieron respecto de los factores de ponderación: PRECIO 30%, EXPERIENCIA 60%, la calificación de oferta más conveniente a los intereses municipales.

- 2.- Impútese el gasto respectivo al **CÓDIGO: 22.12.003-3, “ACTUALIZACIÓN PLADEC**O DE CONCEPCIÓN 2013-2016”, del Presupuesto Municipal vigente.
- 3.- Dispónese que la **DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES** actuará como Unidad Técnica para la administración de este Contrato y, además, deberá publicar el presente Decreto en el Sistema de Información Chilecompra, de acuerdo a lo señalado en el artículo 57 letra b) Nº 5 del Decreto Supremo Nº 250/04, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.  
“POR ORDEN DEL ALCALDE”**



PABLO IBARRA IBARRA  
SECRETARIO MUNICIPAL



CECILIA SOTO RIQUELME  
DIRECTORA COMUNICACIONES

### **DISTRIBUCIÓN:**

- Dirección Jurídica.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección de Control.
- Secretaría Municipal
- Archivo